



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

TÉRMINOS Y CONDICIONES OFICIALES

YARUMAL BURGER FEST 2025 – MUNICIPIO DE YARUMAL

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Yarumal, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y las entidades aliadas del ecosistema de emprendimiento local, en su compromiso con el fortalecimiento empresarial, la promoción gastronómica y el desarrollo económico del municipio, presentan la segunda versión del Yarumal Burger Fest 2025.

Este festival gastronómico tiene como propósito visibilizar la oferta culinaria local, fortalecer el tejido empresarial, estimular la innovación en los establecimientos de comida y fomentar el consumo de productos elaborados con insumos locales, generando un círculo virtuoso de desarrollo y colaboración económica en el territorio.

2. OBJETIVO DEL EVENTO

- El Yarumal Burger Fest 2025 busca:
- Promover a los restaurantes y establecimientos gastronómicos del municipio mediante una plataforma de visibilidad, promoción y fortalecimiento empresarial.
- Estimular la creatividad y la innovación en la preparación de hamburguesas artesanales.
- Impulsar el uso de ingredientes y materias primas producidas en Yarumal.
- Brindar a la comunidad una experiencia culinaria que resalte la identidad y la riqueza gastronómica local.

3. PARTICIPANTES ELEGIBLES

Podrán participar los establecimientos de comercio que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculados y renovados ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
- Estar al día con el pago del Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Yarumal.
- Contar con un establecimiento abierto al público dedicado a la venta de comidas preparadas.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

- Cumplir con los requisitos técnicos y documentales establecidos en este documento.

4. REQUISITOS DE LA HAMBURGUESA PARTICIPANTE

- La hamburguesa debe ser artesanal, tanto en la carne (producto producido propio o de proveedor local) como en el pan (producto artesanal propio o hecho en Yarumal).
- Cada establecimiento podrá inscribir únicamente una hamburguesa.
- El peso de la carne en crudo debe ser exactamente 150 gramos; cualquier variación podrá resultar en descalificación.
- La hamburguesa inscrita debe ser un producto exclusivo del evento, no perteneciente al menú habitual del establecimiento.
- El precio de venta durante el evento será de \$20.000 COP, sin incluir acompañamientos (bebidas y papas fritas podrán ofrecerse con costo adicional).
- El producto deberá estar disponible durante todos los días del evento, preparado y servido únicamente en el establecimiento inscrito.

5. INSCRIPCIÓN Y CUPOS

- La inscripción será gratuita y se realizará entre el 20 y el 30 de octubre de 2025, o hasta completar los 20 cupos disponibles.
- Los cupos se asignarán en orden de llegada según el cumplimiento de todos los requisitos y documentos exigidos.
- La inscripción se efectuará exclusivamente a través del formulario oficial en línea disponible en las redes de la Alcaldía y la Cámara de Comercio.
- La participación implica la aceptación total de los presentes Términos y Condiciones y de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

6. ETAPAS DEL EVENTO

- Etapa 1 – Inscripción:
Recepción de formularios del 20 al 30 de octubre de 2025.
- Etapa 2 – Revisión de requisitos:
Verificación de documentación legal, requisitos técnicos y asignación de cupos del 01 al 04 de Noviembre de 2025. Los participantes recibirán un correo electrónico confirmando su admisión.
- Etapa 3 – Promoción institucional:
La Alcaldía de Yarumal realizará un cubrimiento promocional (fotografías, videos y



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

publicaciones) del evento en general. Cada establecimiento participante se encargará de promocionar su hamburguesa de manera independiente en sus redes y canales publicitarios.

- Etapa 4 – Capacitación obligatoria:

Todos los participantes deberán asistir a una jornada de formación teórico-práctica el Martes 04 de noviembre de 2025 patrocinada por Comfenalco Antioquia y orientada por el Chef Camilo Castaño, donde se tratarán temas de técnicas culinarias, presentación, inocuidad y manejo de clientes.

- Etapa 5 – Desarrollo del evento:

El festival se llevará a cabo del martes 18 al domingo 23 de noviembre de 2025 en los establecimientos participantes.

- Etapa 6 – Gala de cierre y premiación:

Se realizará el martes 25 de noviembre de 2025, donde se anunciarán los ganadores y se entregarán los reconocimientos.

7. PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES

- Prohibición de venta a domicilio: no se permitirá la venta o entrega de hamburguesas participantes los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2025.
- La preparación y venta deberá hacerse exclusivamente dentro del local inscrito.
- No se permite modificar la hamburguesa inscrita una vez aprobada por la organización.
- Los establecimientos deberán cumplir con las condiciones sanitarias y de manipulación de alimentos vigentes.

8. EVALUACIÓN Y VOTACIÓN

- La calificación total se determinará de la siguiente forma:
- 45% votación del público:
 - Cada comensal recibirá un código único (token QR) al adquirir una hamburguesa participante.
 - El voto se realizará a través de un formulario en línea accesible mediante el token QR.
 - El sistema permitirá un solo voto por código, garantizando transparencia.
 - El comensal solo puede **votar una vez** en cada establecimiento.
 - Cada voto incluirá una encuesta de satisfacción con tres criterios:
 - Sabor de la hamburguesa
 - Presentación del producto



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

- Atención del establecimiento
- 55% Evaluación técnica del jurado:
 - Conformado por dos chefs profesionales y un representante institucional.
 - Evaluarán: sabor, originalidad, uso de producto local, técnica y presentación.
 - Los jurados permanecerán anónimos hasta la gala de cierre.
 - El promedio ponderado de ambos componentes definirá la hamburguesa ganadora.

9. PREMIACIÓN

El primer lugar recibirá:

- Placa conmemorativa “Mejor Hamburguesa Yarumaleña 2025”.
- Difusión oficial en medios y redes de la Alcaldía y aliados.
- Premio económico de \$2.000.000 COP.

La hamburguesa ganadora deberá mantenerse disponible para la venta en el local hasta el 15 de enero de 2026.

10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Peso de carne incorrecto (diferente de 150 g crudos).
- Uso de ingredientes procesados o pre-fabricados.
- No exclusividad del producto.
- Inscripción fuera de las fechas establecidas.
- Venta a domicilio en días no permitidos.
- Falta de documentación legal o sanitaria.
- No asistencia a la capacitación obligatoria.
- Inconsistencia entre la hamburguesa registrada y la servida durante el evento.
- Preparación o venta fuera del establecimiento autorizado.

11. CONSIDERACIONES ADICIONALES



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

- El evento es de acceso público y busca fortalecer la identidad gastronómica de Yarumal.
- Los participantes autorizan el uso gratuito de fotografías, grabaciones y material promocional generado durante el evento.
- La organización podrá modificar el cronograma por causas de fuerza mayor, orden público o logística, notificando oportunamente a los participantes.
- La participación en el evento no genera relación laboral ni contractual con las entidades organizadoras.

12. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, los participantes autorizan expresamente a la Alcaldía de Yarumal y a las entidades aliadas a recolectar, almacenar, usar y tratar sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el evento y verificar el cumplimiento de requisitos.
- Comunicar información relacionada con el festival (confirmaciones, resultados, reconocimientos).
- Promocionar los establecimientos y productos participantes en medios institucionales.
- Incorporar la información en bases de datos municipales para futuras convocatorias, programas o eventos de emprendimiento.
- Registrar material audiovisual del evento con fines de comunicación institucional, sin retribución económica.

El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización o supresión de datos personales mediante comunicación escrita dirigida al correo:
gobierno@yarumal.gov.co

Consultar Política de Tratamiento de Datos Personales:

<https://www.yarumal.gov.co/portal/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

13. LEGISLACIÓN APLICABLE



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República de Colombia. La organización se reserva el derecho de realizar ajustes al presente documento para garantizar la transparencia, la equidad y el buen desarrollo del evento.

Yarumal, Antioquia – Octubre de 2025

Alcaldía Municipal de Yarumal

Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Económico

Yarumal Nos Une 2024–2027